



Manual de políticas corporativas

Política de Confiabilidad del Almacén Técnico

MPC-DCS-080

Revisión 2

Política de Confiabilidad del Almacén Técnico

1. Control

1.1. Tabla de autorizaciones

No. de Revisión	Emitido por	Revisado por	Autorizado por
Original	Edgar Morales / Supervisor de Almacén	Mario Cruz / Gerente de Compras	Lucía López / Directora de Cadena de Suministro
1	Diego Zetina / Supervisor de Almacén y Planeación de Materiales	Diego Zetina / Supervisor de Almacén y Planeación de Materiales	Lucía López / Directora de Cadena de Suministro
2	Mario Cruz / Supervisor de Almacén	Mario Cruz / Supervisor de Almacén	Lucía López / Directora de Cadena de Suministro

1.2. Registro de revisiones

No. de Revisión	Fecha de la Revisión	Motivo de la Revisión
Original	Marzo 2019	Edición original
1	Abril 2021	Actualización
2	Septiembre 2021	Actualización

1.2.1. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar esta política es el Supervisor de Almacén.

1.2.2. Criterio de revisión

Esta política será revisada cuando menos una vez al año a partir de la fecha su emisión, o antes si se cambia para mejorar el sistema administrativo de la organización, o bien, a causa de la generación o actualización de la regulación aplicable.

1.3. Lista de distribución

1. Dirección de Cadena de Suministro
2. Proveedor del servicio de administración del almacén

2. Contenido

2.1. Objetivo

Establecer el nivel de servicio y confiabilidad que deberá cumplir el proveedor del servicio de administración del almacén técnico.

2.2. Alcance

Esta política aplica al proveedor del servicio de administración del almacén técnico.

2.3. Descripción de la política

2.3.1. Generalidades

La administración del almacén técnico incluye el control, a través de un sistema electrónico, y el resguardo del inventario de Link Conexión Aérea, S.A. de C.V.; servicio que debe proporcionarse de manera eficiente, consistente y confiable. La administración del inventario implica diversas actividades, tales como la recepción, identificación, inspección, clasificación, almacenamiento, despacho y registro de materiales, partes y componentes, de manera que se asegure una óptima confiabilidad en el inventario.

El proveedor deberá asegurarse de almacenar, conservar y controlar el material y herramientas propiedad de Link Conexión Aérea, S.A. de C.V. En este sentido, el proveedor deberá mantener la integridad y condición del material con base en los requerimientos de almacenamiento establecidos por el fabricante de cada material, a fin de salvaguardar su posesión, condición y valor, y así proveerlos de manera oportuna de acuerdo a los requerimientos operacionales de Link Conexión Aérea, S.A. de C.V. Para supervisar lo anterior, el Supervisor de Almacén realizará una supervisión semanal al Almacén Técnico, utilizando la [Lista de supervisión de almacén](#).

El proveedor deberá contar con el personal, espacio, mobiliario, servicios, sistemas y demás infraestructura necesaria para el almacenamiento y administración del material, así como con las condiciones especiales de almacenamiento aplicables para determinados materiales, tales como son partes sensibles a la electrostática, materiales que requieren refrigeración, materiales que requieren control de temperatura, materiales que requieren control de clima, etc. Para mayor referencia, ver las [Especificaciones de infraestructura y equipo que debe cumplir el Almacén Técnico](#).

El proveedor deberá cumplir las políticas, procedimientos internos y demás lineamientos que determine y

establezca Link Conexión Aérea, S.A. de C.V. en su Manual General de Mantenimiento y Procedimientos de Taller, Manual de Procedimientos Internos y medios internos de comunicación.

El proveedor deberá asignar personal suficiente, calificado, capacitado y con la capacidad y experiencia necesaria para implementar y mantener las prácticas estándar de almacenamiento del material.

El proveedor deberá proporcionar a su personal la capacitación y el entrenamiento apropiado para el correcto almacenamiento del material. La capacitación debe ser inicial y recurrente, y deberá mantener los registros respectivos de capacitación, de acuerdo a los lineamientos y políticas de Link Conexión Aérea, S.A. de C.V.

El proveedor deberá identificar y corregir o sustituir oportunamente cualquier instalación, equipo o personal, que considere pueda influir negativamente en la calidad del material, de conformidad con lo establecido por la Autoridad Aeronáutica, el fabricante de la aeronave y los fabricantes del material.

El proveedor deberá contar con sistema de Circuito Cerrado de Televisión y otros sistemas de seguridad necesarios para prevenir cualquier pérdida, robo o daño de material. Así mismo, el proveedor debe impedir el ingreso de personas no autorizadas por Link Conexión Aérea, S.A. de C.V. al almacén técnico. Ver la [Lista de personas autorizadas a ingresar al almacén técnico de TAR Aerolíneas](#).

El proveedor deberá implementar y asegurar los cuidados especiales que garanticen el buen estado del material y la seguridad del personal que labora en el almacén técnico.

El horario de servicio del almacén técnico será de 24 horas los 365 días del año, debiendo el proveedor establecer los roles de personal necesarios para garantizar la presencia de personal suficiente en todo momento.

El proveedor deberá conocer, cumplir, apegarse y hacer cumplir los procedimientos internos de Link Conexión Aérea, S.A. de C.V., mismos que están disponibles en el Sistema de Administración de Documentos de Link Conexión Aérea, S.A. de C.V., y para lo cual TAR le proporcionará una cuenta de acceso al proveedor.

El proveedor deberá realizar el proceso de recepción de materiales con base en los procedimientos y políticas establecidas por Link Conexión Aérea, S.A. de C.V. Ver el [Procedimiento para la recepción de materiales \(incoming\)](#).

El proveedor será responsable de notificar a Link Conexión Aérea, S.A. de C.V. sobre cualquier discrepancia encontrada en el proceso de recepción de partes, componentes o materiales, segregando el material en conflicto a un área de cuarentena, mientras que Link Conexión Aérea, S.A. de C.V. proporcione la información que corrija la discrepancia o en su defecto la devolución de la misma.

El proveedor deberá enviar diariamente a Link Conexión Aérea, S.A. de C.V. un reporte de todos los materiales, partes y componentes despachados e ingresados el día anterior, así como un reporte del inventario presente y una lista del material en cuarentena.

El proveedor deberá asegurar que las partes, materiales y componentes estén debidamente identificadas y segregadas, con una clara separación de las partes de la aeronave de acuerdo a su condición (serviceable, no serviceable, en tránsito, en cuarentena, scrap, etc.). Ver el [Procedimiento de Condiciones ambientales en Zonas de Almacén](#).

El proveedor deberá tener las siguientes áreas bien definidas, delimitadas y señaladas:

1. Área Receptora. Donde se recibe el material que llega. 2. Área de Inspección. Donde se revise el material que llega. 3. Área de Tránsito. Donde una vez recibido el material, se prepara para ingresarlo al área correspondiente identificándolo de acuerdo con su estatus, el tipo y condición. 4. Área de Cuarentena. Donde estará el material que tenga alguna discrepancia o no se sepa su condición. 5. Área de Material Serviciable. Donde se almacenará el material operativo. 6. Área de Material no Serviciable. Donde se almacenará el material que no funcione. 7. Área de Equipo y Herramienta. donde estará este tipo de material. 8. Área de Inflamables y Químicos. Donde se encontrarán este tipo de material. 9. Área de Despacho. Donde se entregará material en condición servicable para el solicitante, así mismo es el área donde se recibe material por parte del solicitante en condición no servicable.

El proveedor será responsable de embalar el material, partes o componentes para su envío a reparación o a estaciones fuera de la base Querétaro, de acuerdo a las instrucciones provistas por la Dirección de Cadena de Suministro. Dicho embalaje deberá cumplir las especificaciones del fabricante de las partes y las especificaciones de embalaje del ATA 300.

El proveedor deberá contar con un programa de control de materiales, partes y/o componentes sujetos a vida de almacenamiento.

El proveedor deberá contar con un programa de control de la calibración de equipo y herramienta, que incluya tanto el equipo y herramienta propiedad del taller, como el que pertenezca al personal técnico y a Link Conexión Aérea, S.A. de C.V.

Está prohibido fumar, ingerir alimentos o bebidas, así como también mantener plantas, alimentos, bebidas, mascotas, medicamentos u otros objetos de uso personal dentro del almacén técnico.

2.3.2. Clasificación del material

El material se clasifica de la siguiente manera:

1. Por tipo:

1. Material técnico (Aircraft Parts): Son aquellas partes, refacciones, consumibles y necesarias para la operación o reparación de las aeronaves.
2. Material no técnico (Non-Aircraft Parts): Son aquellas partes, refacciones y consumibles no aeronáuticos que son utilizadas como soporte para realizar los trabajos de limpieza, reparación y reacondicionamiento de las aeronaves.

2. Por categoría:

1. Material categoría A: Representa el 20% del total de ítems, pero el 80% del valor del inventario (Rotables y material consumible de alto costo).
2. Material categoría B: Representa el punto intermedio de la distribución, entre material de alto costo y el material de bajo costo.

3. **Material categoría C:** Representa el 80% del total de ítems, pero sólo el 20% del valor del inventario (hardware y material de bajo costo).

2.3.3. Confiabilidad y disponibilidad

La confiabilidad del almacén se refiere al nivel de disponibilidad que tiene el material para su utilización en las operaciones de Link Conexión Aérea, S.A. de C.V., de acuerdo a las compras realizadas y a lo reportado en el inventario.

El material deberá tener una disponibilidad mínima de acuerdo a la siguiente tabla:

Categoría	Disponibilidad
A	100%
B	97%
C	95%

2.3.4. Incidentes y afectaciones al servicio

El servicio de administración del almacén puede estar expuesto a incidentes que eventualmente podrían comprometer el nivel de confiabilidad requerido. Por lo anterior, se establecen a continuación los criterios y parámetros orientados a reducir en la medida de lo posible, el impacto que estos incidentes pudieran tener en las operaciones de Link Conexión Aérea, S.A. de C.V.

1. **Incidentes normales:** Incidentes que no implican una afectación al servicio, a la disponibilidad del material y/o que no comprometen la seguridad del personal, material, equipo o instalaciones.
2. **Incidentes críticos:** Incidentes que implican la afectación parcial o total del servicio, reducen la disponibilidad del material o comprometen de cualquier manera la seguridad del personal, material, equipo o instalaciones.

El proveedor deberá cumplir los siguientes tiempos de respuesta y resolución final para los incidentes que se presenten:

Tipo de incidente	Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución final
Normal	24 horas	48 horas
Crítico	2 horas	4 horas

2.3.5. Penalizaciones por incumplimiento

Las desviaciones a la baja en los estándares establecidos en esta política resultarán en una penalización a la facturación del servicio, de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 1:

Incumplimiento	Incumplimiento leve	Incumplimiento grave
% de disponibilidad inferior al establecido	Para Cat A: N/A Para Cat B: Entre 95% y 97% Para Cat. C: Entre 90% y 95%	Para Cat A: Menor al 100% Para Cat B: Menor al 95% Para Cat C: Menor al 90%
Excedencia en el tiempo de respuesta en un incidente normal	Entre 24 y 48 horas	Más de 48 horas
Excedencia en el tiempo de respuesta en un incidente crítico	Entre 2 y 4 horas	Más de 4 horas

Tabla 2:

Incumplimiento	Penalización por incumplimiento leve	Penalización por incumplimiento grave
% de disponibilidad inferior al establecido	La reposición del material no disponible o no conciliado	La reposición del material no disponible o no conciliado + el valor de la afectación operacional generada por dicho incumplimiento
Excedencia en el tiempo de respuesta en un incidente normal	N/A	1% de descuento por evento en la factura del mes siguiente. Máximo 5% acumulable.
Excedencia en el tiempo de respuesta en un incidente crítico	1% de descuento por evento en la factura del mes siguiente. Máximo 5% acumulable.	10% de descuento por evento en la factura del mes siguiente.

2.3.6. Supervisión y monitoreo

Todas las actividades relativas a la administración del almacén técnico estarán sujetas al monitoreo permanente de TAR Aerolíneas. El proveedor deberá permitir y colaborar para que dicha supervisión se lleve a cabo de manera efectiva, eficiente y transparente.

El proveedor deberá proporcionar a Link Conexión Aérea, S.A. de C.V. un informe mensual en el que se reporte el nivel de confiabilidad del inventario, de acuerdo a los parámetros establecidos en esta política.

2.3.7. Intercambio de información y confidencialidad

Con el fin de que la administración del almacén se realice de forma correcta y de acuerdo a las demás políticas y procedimientos de Link CONexión Aérea, S.A. de C.V., Link Conexión Aérea, S.A. de C.V. proporcionará al proveedor acceso a Bitrix, el Sistema de Administración de Documentos, y demás información necesaria para la correcta prestación del servicio. En este sentido, la información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos e información que TAR proporcione al prestador, incluyendo la plataforma de intranet, son de carácter confidencial, por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrita y/o distribución total o parcial, sin

autorización expresa de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de Link Conexión Aérea, S.A. de C.V. no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, Link Conexión Aérea, S.A. de C.V. hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

2.4. Anexos

- Anexo 1 - [Lista de personas autorizadas a ingresar al almacén técnico de TAR Aerolíneas.](#)
- Anexo 2 - [Especificaciones de infraestructura y equipo que debe cumplir el Almacén Técnico.](#)
- Anexo 3 - [Lista de supervisión de almacén.](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpc/080?rev=1645576813>



Last update: **23/02/2022 00:40**